



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SCTT
202532317160671

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 31 de 2025

Señor(a)

ANÓNIMO

Anónimo Anónimo Anónimo

No Registra

Email: anonimo@anonimo.com

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 202561204728122

Reciba un cordial saludo de la Secretaría Distrital de Movilidad.

En atención a su solicitud, la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte se permite remitir la siguiente información:

“Señores movilidad Les envío prueba gráfica de una infracción gravísima por parte de un conductor que pone en riesgo la vida de los ciclistas con su automóvil circula por la cicloruta.”

En relación con la denuncia presentada respecto del vehículo particular de placas **KYZ084**, mediante la cual se aportó evidencia gráfica de una presunta infracción gravísima consistente en la **circulación de un vehículo automotor sobre la cicloruta**, conducta que pone en riesgo la vida e integridad de los ciclistas, la Secretaría Distrital de Movilidad se permite informar lo siguiente:

Una vez recibida la evidencia remitida y de conformidad con los lineamientos establecidos en la **Circular Externa 2024400000157 del Ministerio de Transporte**, esta Secretaría adelantó el **proceso de verificación y validación correspondiente**, en el cual se constató que la conducta reportada corresponde a una infracción de **especial connotación**, específicamente el **tránsito de vehículos automotores sobre infraestructura destinada a actores vulnerables**, como lo es la cicloruta.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



En cumplimiento del procedimiento establecido, se verificó la identificación del vehículo, así como el tiempo, modo y lugar de ocurrencia de los hechos, y se adelantaron las actuaciones administrativas a que hubo lugar, garantizando el debido proceso.

Como resultado de lo anterior, se **impuso la orden de comparendo No. 11001000000051914183**, correspondiente a la **infracción C14**, prevista en el Código Nacional de Tránsito Terrestre, por circular por sitios restringidos o prohibidos para vehículos automotores.

En consecuencia, se informa que la denuncia fue atendida de manera efectiva y dio lugar a la actuación administrativa correspondiente, conforme a la normatividad vigente.

Agradecemos su reporte, el cual contribuye a la protección de los actores viales vulnerables y al fortalecimiento de la seguridad vial en la ciudad. Por lo demás, la Secretaría Distrital de Movilidad, a través de la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte, está a disposición para atender cualquier inquietud.

Cordialmente,



Jack David Hurtado Casquete
Subdirector de Control de Tránsito y Transporte

Firma mecánica generada en 31-12-2025 10:33 AM

Elaboró: Michael Steven Chunza Alfonso-Subdirección De Control De Tránsito Y Transporte

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

2

